

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de TAMARUGAL
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]22/03/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 333

N° Int.: N-2147812
EFP/GMR

POZO ALMONTE, 22/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Humberto Romer CANCHARI IGNACIO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2001 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Humberto Romer CANCHARI IGNACIO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador HERNAN ISAIAS LEON VILLAVICENCIO.

FECHA INICIO: 22/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 22/07/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, y a Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALFREDO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo